

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C Nº 2000 035 /

VISTOS:

Lo convenido con fecha 3 de Enero de 2000 en el Contrato Colectivo de Trabajo 2000-2002; la necesidad de formalizar lo dispuesto en la Cláusula Primera Transitoria del mencionado contrato referida, a encasillamiento al grado B-02 del personal no - académico que al 31 de Diciembre de 1999 acumula una antigüedad igual o mayor a cinco años; lo estipulado en el Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Encasillase a contar desde el 1º de Enero de 2000, a los siguientes trabajadores no académicos, en grado B-02 de la Escala B de Remuneraciones, de conformidad a lo convenido en la Cláusula Primera Transitoria del Contrato Colectivo 2000-2002:

DIRECCION DE SERVICIOS

AGUAYO ESPINOZA CLAUDIO ALBERTO
BASTIAS REBOLLEDO JUAN ANTONIO
ESPINOZA QUEZADA MIGUEL ALEJANDRO
MEDINA SOLAR MARIANO AGUSTIN

FACULTAD DE CS. JURIDICAS

BELLO FIERRO ERNESTO ENRIQUE
HORMAZABAL STUARDO DANILO ENRIQUE
LAGOS JARA GEORGINA ELENA

DIRECCION GENERAL CAMPUS CHILLAN

CAMPOS ACUÑA ALFONSO EXEQUIEL
ESCOBAR CASTRO RICARDO ROGELIO
PEREZ ASCENCIO PATRICIO ISAAC
RIQUELME GONZALEZ PATRICIO GUSTAVO
SAAVEDRA SANHUEZA JAIME
SOTO PONCE ANA MARIA

DIRECCION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

GAVILAN LEITON VICTORIA ROSA
MORA MORALES ALBERTO FERNANDO
PEDRAZA HERRERA CESAR ALFREDO
PEREZ GUTIERREZ LEONEL ENRIQUE
RAMOS MARTINEZ FERNANDO ENRIQUE
SALGADO SEPULVEDA JEANNETTE
VERGARA HIDALGO MARIA MAGDALENA

FACULTAD DE FARMACIA

ESPINOZA ANTIPIIL SERGIO ANTONIO
MARTINEZ ESPARZA LUIS ALBERTO
PARRA INOSTROZA HECTOR HERNAN
RIVERA MIRANDA ANTONIO ENRIQUE

FACULTAD DE AGRONOMIA

MENDOZA SAN MARTIN HANS CHARLES
PARRA MUÑOZ MANUEL ENRIQUE

FACULTAD CS. QUIMICAS

MATAMALA RODRIGUEZ GERALD MAURICIO

DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES

GARCIA CIFUENTES MARCELO IVAN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
INZUNZA FIGUEROA DAVID ANTONIO
LOPEZ GABILAN RODRIGO ANDRES

FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE
NICKEL CANDIA JORGE ADOLFO

FACULTAD DE INGENIERIA
VIDAL RIVERA GONZALO ARIEL

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
QUINTANA NAVARRO MANUEL JESUS

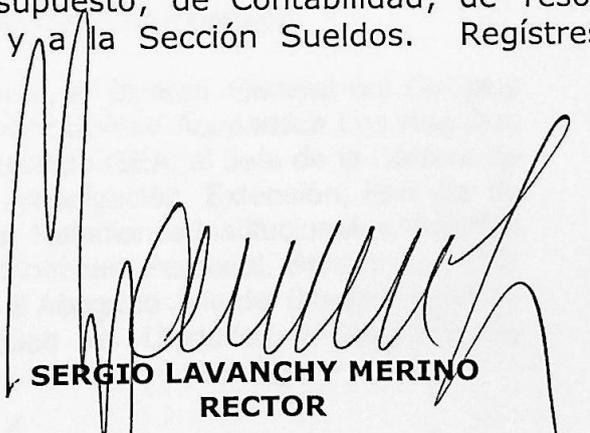
PINACOTECA
URRUTIA NOVOA JOSE ALCIBIADES

UNIDAD ACADEMICA LOS ANGELES
MUNDACA FUENTES BALBINO ALEJANDRO

- 2º El costo de lo dispuesto precedentemente se financiará con Fondos Centralizados.
- 3º La Dirección de Personal, comunicará a los trabajadores señalados y a los correspondientes Directores y Decanos lo dispuesto en el presente Decreto y elaborará las modificaciones de contrato correspondientes, la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan.

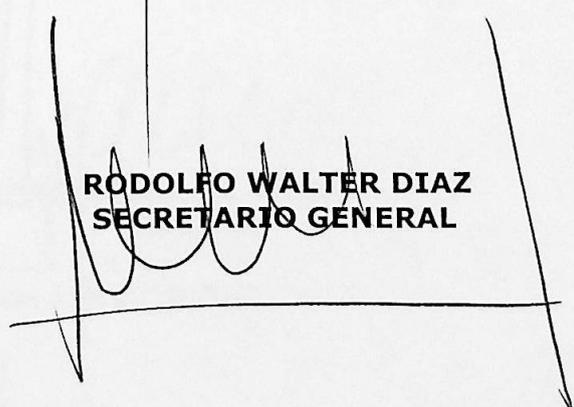
Transcríbese al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 07 de Marzo de 2000.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL